



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Vitarte, 02 de marzo del 2022

### VISTO:

El Expediente Nº 22MP-01820-00 que contiene el Informe Nº 172-2022-AF-HV, el Informe Nº 188-2022-JSAT, el Informe Nº 025-2022-UPE/APPI Nº 017/HV y la Nota Informativa Nº 078-2022-AAL-HV, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los capítulos I y II de la Ley Nº 26842 - Ley General de Salud, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 132-2015/MINSA se aprobó el Documento Técnico: Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios en Laboratorio, Droguería, Almacenes Especializados y Almacenes Aduaneros, cuyo objetivo es establecer las disposiciones generales que deben cumplir los establecimientos que se dedican a la fabricación, importación, exportación, almacenamiento, comercialización o distribución de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios para poder garantizar que las operaciones de almacenamiento no represente un riesgo en la calidad, eficacia, seguridad y funcionalidad de los mismos;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 008-2020-SA, se declaró Emergencia Sanitaria a nivel Nacional por el plazo de noventa (90) días calendario, dictando medidas de Prevención y Control del COVID-19; prorrogado con Decreto Supremo Nº 020-2020-SA, Decreto Supremo Nº 027-2020-SA, Decreto Supremo Nº 031-2020-SA y el Decreto Supremo Nº 009-2021-SA, Decreto Supremo Nº 025-2021-SA y con Decreto Supremo Nº 003-2022-SA, con el cual lo prorrogan por ciento ochenta (180) días calendario a partir 02 de marzo del 2022;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 053-2021/MINSA se aprobó a Directiva Administrativa Nº 301-MINSA/2021/DIGEMID – Directiva Administrativa que aprueba la Trama Estandarizada de Datos para la Prescripción y Dispensación de Medicamentos, cuya finalidad es contribuir a la atención oportuna y adecuada de los pacientes en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) a través de la implementación de la automatización de la prescripción y dispensación que incluya una trama estandarizada de datos;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 826-2021/MINSA de fecha 05 de julio del 2021, se aprobó el documento denominado Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud, cuya finalidad es "Fortalecer la rectoría sectorial del Ministerio de Salud ordenando la producción normativa de la función de regulación que cumple como Autoridad Nacional de Salud a través de sus Direcciones u Oficinas Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos Adscritos";

Que, en ese sentido, mediante Informe Nº 0188-2022-JSAT/HV con fecha de recepción 15 de febrero del 2022, la Jefatura del Servicio de Apoyo al Tratamiento remite a la Dirección **el Plan Anual del Área de Farmacia - 2022 del Hospital Vitarte**, para su revisión y aprobación mediante acto resolutorio, en mérito a lo solicitado por la Jefatura del Área de Farmacia mediante Informe Nº 172-2022-AF-HV;



Que, mérito a ello, mediante Informe N° 025-2022-UPE/APPI N° 017/HV con fecha de recepción 25 de febrero del 2022, la Jefatura de la Unidad de Planeamiento Estratégico sostiene que el **Plan Anual del Área de Farmacia - 2022 del Hospital Vitarte**, cumple con las disposiciones establecidas en la Directiva Administrativa N° 0012-2021-HV/MINSA/2021/V.07 – Directiva Administrativa para la Elaboración, Aprobación, Ejecución y Evaluación de los Planes de Trabajo Anual para el Hospital Vitarte y su aprobación del mencionado plan permitirá establecer políticas de abastecimiento, dispensación, mediante procesos y procedimientos, para el funcionamiento eficiente del sistema de suministros de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios en el Hospital Vitarte, implantando una gestión de optimización de recursos internos y externos, con un plan de trabajo articulado transversal y estratégico;

Que, con el propósito de proseguir con las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente aprobar el **Plan Anual del Área de Farmacia - 2022 del Hospital Vitarte**;

Que, el Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Vitarte, aprobado por Resolución Ministerial N° 596-2004/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director, entre las cuales se encuentran la de expedir actos resolutiveos en asuntos que sean de su competencia;

Con la visación del Servicio del Servicio de Apoyo al Tratamiento, la Unidad de Planeamiento Estratégico y el Área de Asesoría Legal del Hospital Vitarte.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 26842, la Resolución Ministerial N° 132-2015/MINSA, el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, Resolución Ministerial N° 053-2021/MINSA, la Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Vitarte, aprobado por Resolución Ministerial N° 596-2004/MINSA y demás normas pertinentes.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Plan Anual del Área de Farmacia - 2022 del Hospital Vitarte, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución que, en anexo adjunto, forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** al Área de Farmacia del Servicio de Apoyo al Tratamiento, la ejecución de las acciones correspondientes para la difusión, implementación, aplicación y supervisión del mencionado Plan.

**ARTÍCULO 3°.-** Los gastos que ocasione el presente plan, están sujetos a disponibilidad presupuestal.

**ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR** al Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la publicación de la presente resolución en la página institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE VITARTE  
Dr. Miguel Ángel Saucedo Luna  
CMI 027879 RNE 027445  
DIRECTOR DEL HOSPITAL VITARTE

- Distribución:
- ( ) Std Dirección.
  - ( ) Servicio de Apoyo al Tratamiento.
  - ( ) Área de Farmacia.
  - ( ) Interesados.
  - ( ) Archivo.

**HOSPITAL VITARTE**



**PLAN ANUAL DEL AREA  
DE FARMACIA  
2022**





**Índice**

I. FINALIDAD Y JUSTIFICACION TECNICA.....1

II. OBJETIVOS .....2

III. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....3

IV. BASE LEGAL .....3

V. CONTENIDO .....5

    5.1 DEFINICIONES: .....5

    5.2 DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DEL ÁREA DE FARMACIA.....8

    5.3 ARTICULACIÓN CON EL POI 2022 .....24

    5.4 ACTIVIDADES A DESARROLLAR DURANTE EL AÑO.....25

    5.5 FINANCIAMIENTO.....28

VI. MATRIZ DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES (CUADRO GANTT) .....34.





## I. FINALIDAD Y JUSTIFICACION TECNICA

### 1.1. Finalidad:

Establecer las acciones y metas en concordancia al Plan Operativo Anual y promover su cumplimiento en ámbito Institucional del Área de Farmacia; en cumplimiento al Objetivo Estratégico OEI02: Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de salud, centradas en la persona, familia y comunidad, con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.

### 1.2. Justificación Técnica:

La Unidad Productora de Servicios de Salud Farmacia en comparación con otros servicios su organización funcional es compleja y se caracteriza por su gestión interrelacionada de manera horizontal en el hospital. Su complejidad se puede justificar a continuación:

- Interviene en toda etapa de suministro de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios (selección, estimación de necesidades, adquisición, almacenamiento, distribución y uso).
- El valor económico de los Bienes que custodia y administra la UPSS Farmacia representa el 60% del presupuesto institucional.
- Realiza gestión Administrativa: logística de cadena de suministro para garantizar la disponibilidad de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos farmacéuticos a las farmacias y a todos los servicios hospitalarios, utilizando herramientas de información para la programación por las diferentes fuentes de financiamiento como RDR, DyT y RO en coordinación con el Área de Economía, Unidad de Planeamiento Estratégico, Área de Seguros y Área de Logística.
- En la gestión Clínica realiza actividades asistenciales como en: la Farmacia de Emergencia, Farmacia hospitalización, Farmacia de consultorios externos, Farmacia de Centro Quirúrgico, cuidados intensivos, farmacia clínica que ofrece el seguimiento farmacoterapéutico, farmacovigilancia y tecno vigilancia, Información de medicamentos y entre otros. Ya que en muchos casos algunos pacientes reciben tratamientos como polifarmacia que conllevaría a problemas relacionados (PRM), que genera el aumento de la morbi- mortalidad en los Hospitales, ante este problema el área especializada de Farmacia Clínica ofrece el seguimiento farmacoterapéutico y realiza el análisis SOAP.
- Es por ello que el presente plan de trabajo promueve una política de programación utilizando herramientas de información para la adquisición de estos, informando desde el requerimiento.





## **II. OBJETIVOS**

### **Objetivo General del POI 2022**

OEI.02 Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de salud, centradas en la persona, familia y comunidad, con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.

### **Objetivo General del Área de Farmacia**

Establecer políticas de abastecimiento, dispensación, mediante procesos y procedimientos, para el funcionamiento eficiente, del sistema de suministro de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios en el Hospital Vitarte, implementando una gestión de optimización de recursos internos y externos, con un plan de trabajo articulado, transversal y estratégico.

### **Objetivos Específicos:**

- Establecer políticas de abastecimiento de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.
- Establecer una gestión de manejo de productos farmacéuticos, dispositivos médicos, productos sanitarios, productos farmacéuticos gaseosos e insumos médicos, con el fin de brindar una atención oportuna a nuestros pacientes.
- Realizar la validación y el cumplimiento de Buenas Prácticas de Prescripción y realizar sus respectivos informes, optimizando el uso racional de medicamentos.
- Realizar el análisis y supervisión con el uso de psicotrópicos y estupefacientes.
- Realizar el registro del uso de los antimicrobianos de usos restringido
- Verificación y cumplimiento de las Buenas Practicas de Almacenamiento, Buenas Practicas de Dispensación según normativa vigente.
- Realizar la atención farmacéutica personalizada, que permitirá la identificación de problemas relacionados a los medicamentos, dispositivos médicos o productos sanitarios y su posterior registro e informe.
- Realizar el cumplimiento de Farmacovigilancia y tecnovigilancia estableciendo procesos de Reporte de Reacciones adversas a medicamentos (RAM), Seguimiento Farmacoterapeutico a través del área de Farmacia Clínica.





- Monitorizar y validar el consumo de productos farmacéuticos, dispositivos médicos, productos sanitarios y productos farmacéuticos gaseosos, insumos de servicios y laboratorio; de manera transversal y estratégica en los diferentes servicios, para una optimización de recursos económicos.

### III. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan de trabajo es de alcance y de aplicación en los diferentes Servicios del Área de farmacia del Hospital Vitarte.

### IV. BASE LEGAL

- Ley N° 26842- Ley General de Salud
- Ley N° 29459 Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.
- Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General
- Decreto Legislativo N° 22095 – Ley General de Drogas.
- Decreto Supremo N° 014-2011-/SA y sus modificatorias- Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos.
- Decreto Supremo N° 016-2011-SA y sus modificatorias - Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios
- Decreto Supremo N° 023-2001-Reglamento de Estupefacientes, Psicotrópicos y otras Sustancias sujetas a Fiscalización Sanitaria.
- Resolución Ministerial N° 546-2011-MINSA, Aprueban la NTS N° 021-MINSA. “Categorías de los establecimientos de Salud”.
- Resolución Ministerial N° 660-2014/MINSA, donde aprueban NTS – Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Segundo Nivel de Atención.
- Según Resolución Ministerial N° 386-2006/MINSA, donde aprueba la NTS N° 042-MINSA /DGSP-V.01- Norma Técnica de servicios de Emergencia.
- En la Resolución de Superintendencia N° 003-2015-SUSALUD/S donde aprueba el Instrumento de supervisión selectiva de IPRESS aplicable a las Unidades Productoras





de servicios de Salud de Emergencia de la IPRESS públicas y privadas en todo el territorio de nacional,

- Resolución Ministerial N° 116-2018/MINSA, Aprueba la Directiva Administrativa N° 249-MINSA/2018/DIGEMID "Gestión del Sistema Integrado de Suministro Público de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos sanitarios-SISMED"05/MINSA – Directiva del Sistema Integrado de Suministro de Medicamentos e Insumos Médicos Quirúrgicos – SISMED.
- R M N° 973-2020/MINSA, aprueban la Directiva sanitaria 124-MINSA/2020/DGAIN – Directiva Sanitaria para el uso de oxígeno medicinal en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, que en su numeral 6.6 de la gestión de la disponibilidad de oxígeno medicinal corresponde a la UPSS Farmacia desde la selección, programación, recepción, almacenamiento, manipulación, distribución, dispensación, control y supervisión del oxígeno medicinal.
- Decreto Legislativo N° 1272 Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y deroga la Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo.
- Resolución Ministerial N° 233-2015/MINSA: Incorporan disposiciones Complementarias Transitorias a la Resolución Ministerial N° 132-2015/MINSA, que aprobó el documento técnico: Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios en Laboratorios, Droguerías, Almacenes especializados y Almacenes Aduaneros.
- Resolución Ministerial N° 596-2004/MINSA Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Vitarte.
- Resolución Ministerial N° 552 – 2007 – SA/DM Norma Técnica de Salud V 01, Sistema de Dispensación de medicamentos en Dosis Unitaria para los establecimientos del sector salud.





- Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA – Aprueba NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02 “Norma Técnica de salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo”.
- Resolución Ministerial N° 076-2014/MINSA – Aprueba la “Guía Técnica para Categorización de Establecimientos del Sector Salud”
- Resolución Ministerial N° 552-2007/MINSA, aprueba NTS N° 057-MINSA/DIGEMID V 01 “Sistema de Dispensación de Medicamentos en Dosis Unitaria para los Establecimientos del Sector Salud”.
- Resolución Ministerial N° 523-2007/MINSA, aprueba “Guía Técnica para la Evaluación Interna de la Vigilancia, Prevención y Control de la Infecciones Intrahospitalarias”.
- Directiva N° 001-2014-CEPLAN, Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico y su Modificatoria.
- Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, que aprueban las “Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud”.
- Resolución Directoral N° 277-2021-D/HV que Aprueba la Directiva Administrativa N° 012-HV/MINSA/2021/V.07 – Directiva Administrativa para la Elaboración, Aprobación, Ejecución y Evaluación de los Planes de Trabajo Anual, para el Hospital Vitarte.
- Resolución Directoral N° 294-2021-D/HV que aprueba el POI 2022 del Hospital Vitarte.

## V. CONTENIDO

### 5.1 DEFINICIONES:

**Almacén de medicamentos de farmacia:** Es un área física para la conservación, seguridad, manejo y control de medicamentos e insumos médico-quirúrgicos, que se encuentra ceñido a las Buenas Prácticas de Almacenamiento y bajo la dirección y responsabilidad técnica de un profesional Químico Farmacéutico. Se constituye a partir de los denominados centros de distribución y demás almacenes existentes de medicamentos e insumos médico-quirúrgicos en las Direcciones de Salud.

**Abastecimiento:** Comprende a los procesos de programación. Adquisición, almacenamiento y distribución y transporte hasta los establecimientos de salud de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.





**Denominación Común Internacional (DCI):** Es el nombre aprobado Denominación Común Internacional (DCI) por la OMS para un determinado principio activo, con el objeto de lograr una identificación internacional.

**Receta médica:** es el documento de carácter sanitario que incluye en forma escrita la prescripción farmacológica o no farmacológica realizado por un profesional prescriptor orientado a solucionar o prevenir un problema de salud en un determinado paciente .la receta médica debe ser elaborado en forma clara y legible y cumplir con los requisitos establecidos en el reglamento de establecimientos farmacéuticos y demás normas vigentes.

**Buenas Prácticas de Dispensación.** Son el conjunto de actividades farmacéuticas destinadas a informar y orientar al usuario sobre el uso adecuado del medicamento, las reacciones adversas medicamentosas (RAM) e interacciones y las condiciones de conservación del producto.

**Dispensación:** Es el acto en que el farmacéutico entrega la medicación prescrita por el médico al paciente, junto a la información necesaria para su uso racional.

**Dosis Unitaria:** Es un sistema de distribución y dispensación de medicamentos al paciente hospitalizado. Se prepara de tal manera tal que la cantidad de medicamentos corresponda a la dosis requerida en una sola administración y se rotula con el nombre del paciente respectivo dejándose listo para ser administrado al paciente.

**Farmacia.** Es la unidad orgánica encargada de suministrar en forma oportuna, eficiente y adecuada los medicamentos y productos, destinados a la recuperación y conservación de la salud de los pacientes, según prescripción médica.

**Farmacia de Emergencia:** Es el área destinada a la dispensación y expendio de los productos farmacéuticos y afines a pacientes no programados, con estado de salud que comprometen la integridad de la vida por lo tanto requieren de una atención inmediata.

**Farmacia de Atención Ambulatoria:** Recinto para la atención de pacientes provenientes del consultorio externo u otros, cumpliendo solo la función de dispensación y expendio.

**Farmacia clínica:** Es una especialidad de las Ciencias de la Salud llevada a cabo por un profesional Químico Farmacéutico, cuya responsabilidad es asegurar la utilización segura y adecuada de medicamentos en pacientes, a través de la aplicación de funciones y conocimientos especializados en la atención al paciente, y que necesita formación especializada y/o aprendizaje estructurado. Esto requiere el razonamiento en la recogida e





interpretación de los datos, la implicación específica del paciente e interacciones interprofesionales directas.

**Farmacotécnica:** Es una ciencia que estudia las diversas manipulaciones a las que deben someterse las distintas materias primas, con el objetivo de darles la forma adecuada para poder ser administradas a los seres vivos, según la dosis e indicaciones preestablecidas por la experimentación clínica, o prescritas por el médico, el odontólogo o el veterinario.

**Productos Farmacéutico Vital:** Es aquel medicamento esencial que no debe faltar en la farmacia y es utilizado como soporte de vida en emergencia o que es fundamental para proporcionar servicios de salud básicos y que por razones de salud pública no debe faltar en la farmacia

**Uso.** Es el conjunto de actividades involucradas en la atención a los usuarios con medicamentos e insumos. El proceso se inicia con la disponibilidad de medicamentos e insumos en los servicios de farmacia de los establecimientos de salud y culmina con el éxito terapéutico en beneficio del usuario.

**Uso Racional del Medicamentos.** Para un uso racional es preciso que se prescriba el medicamento apropiado, que se disponga de este oportunamente y a un precio asequible, que se dispense en las condiciones debidas y que se tome en las dosis indicadas y a los intervalos y durante el tiempo preciso. El medicamento apropiado y eficaz, de calidad y seguridad aceptadas. Esta definición se basa en la propuesta realizada por la conferencia de expertos sobre uso racional de medicamentos, convocados por la OMS en 1985 en la ciudad de Nairobi.

**SIGLAS:**

- **SISMED** : Sistema Integrado de Suministro de Medicamentos e Insumos Médicos.
- **POA** : Plan Operativo Anual
- **SDMDU** : Sistema de Dispensación de Medicamentos en Dosis Unitaria
- **SIS** : Servicio Integrado de Salud
- **SOAT** : Seguro Obligatorio de Accidentes de Transito
- **PRM** : Problemas Relacionados a los Medicamentos
- **RAM** : Reacción Adversa a Medicamentos
- **DCI** : Denominación Común Internacional
- **PDP** : Plan de Desarrollo de las Personas





- **PNUME** : Petitorio Nacional Único de Medicamentos
- **UPSS** : Unidad Productora de Servicios de Salud
- **AMF** : Almacén de medicamentos de farmacia

**5.2 DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DEL ÁREA DE FARMACIA**

**a) ANALISIS INTERNO Y EXTERNO**

ANÁLISIS EXTERNO	ANÁLISIS INTERNO
Descentralización de la Salud Aseguramiento universal de la salud Seguro integral de salud Crisis económica mundial Aspecto sociocultural de la población Aspecto tecnológico Aspecto demográfico Reforma del Sector salud Cambios en la Política Nacional de los Medicamentos	Ubicación infraestructura Estructura organizacional Estructura funcional Recurso humano y capacitaciones Equipamiento y tecnologías Gestión presupuestaria Evaluación de gestión de desempeño Oferta y demanda de los servicios Indicadores hospitalarios

**b) MATRIZ FODA**

	<p><b>FORTALEZAS</b></p> <p>F1: Contamos con un Fondo Rotatorio intangible del SISMED que nos permite garantizar la disponibilidad de recursos para una provisión sostenible de medicamentos.</p> <p>F2: La implementación de la receta estandarizada; facilita al prescriptor el llenado correcto de los medicamentos.</p> <p>F3: Contamos con medicamentos de variedad de garantía y a bajo costo.</p>	<p><b>DEBILIDADES</b></p> <p>D1: Existen medicamentos desiertos de la Compra Corporativa, que ocasiona desabastecimiento.</p> <p>D2: Infraestructura insuficiente para el almacenamiento de los medicamentos.</p> <p>D3: Limitado número de recurso humano que dificulta cumplir con las metas</p>
<p><b>OPORTUNIDADES</b></p> <p>O1: Adquirir medicamentos conjuntamente con otros hospitales a través del MINSA y ESSALUD (compra centralizada, compra regional) para disminuir costos y ser accesibles al paciente.</p> <p>O2: Ubicación estratégica del Área de farmacia correctamente señalado.</p> <p>O3: Existencia un conjunto de normas que regula el funcionamiento de los servicios farmacéuticos.</p>	<p>FO1: Contando con Fondo Rotatorio intangible del SISMED adquirir medicamentos conjuntamente con otros hospitales de MINSA y ESSALUD para disminuir y ser accesible al paciente</p>	<p>DO1: Estando desabastecido de los medicamentos desiertos de la compra corporativa, programar y reprogramar para adquisición oportuna de los medicamentos mediante la compra institucional</p>





<p><b>AMENAZAS</b></p> <p>A1: Proliferación de Farmacias y Boticas privadas que se ubican alrededor de los establecimientos que dispensan o expenden medicamentos sin receta médica.</p> <p>A2: Presencia de los visitantes médicos que direcciona las recetas a los establecimientos farmacéuticos privados.</p>	<p>FA1: Establecer normas internas sobre uso racional de medicamentos, regulando hora de ingreso a las instalaciones del hospital para evitar el direccionamiento de las recetas a otros establecimientos farmacéuticos privados</p>	<p>DA1: Establecer programas de capacitación al recurso humano, organizando talleres de buen trato y orientación al paciente sobre uso racional de medicamentos para educar a los pacientes sobre la calidad de los medicamentos que brinda el hospital con oportunidad y con información necesaria.</p>
---	--	--

**c) COMPONENTES DE LOS PROCESOS DE GESTION**

La simplificación y optimización de procesos se encuentran establecidas en el tercer capítulo, la apuesta centrada una gestión pública orientada a resultados al servicio del ciudadano de la gestión por procesos de la POLÍTICA NACIONAL DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA, aprobado mediante el DS N° 004-2013-PCM.

La gestión de suministro de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios que se realizan en las UPSS farmacia, están sujetos a gestión por procesos para optimizar los procesos.

Una gestión al servicio del ciudadano necesariamente deberá cambiar el tradicional modelo de organización funcional y migrar hacia una organización por procesos contenidos en las “cadenas de valor” de cada entidad, que aseguren que los bienes y servicios públicos de su responsabilidad generen resultados e impactos positivos para el ciudadano, dados los recursos disponibles. Los procesos son definidos como una secuencia de actividades que transforman una entrada o insumo (una solicitud de un bien o un servicio) en una salida (la entrega del bien o el servicio), añadiéndole un valor en cada etapa de la cadena (mejores condiciones de calidad/precio, rapidez, facilidad, comodidad, entre otros).



Fuente: DS N° 004-2013-PCM

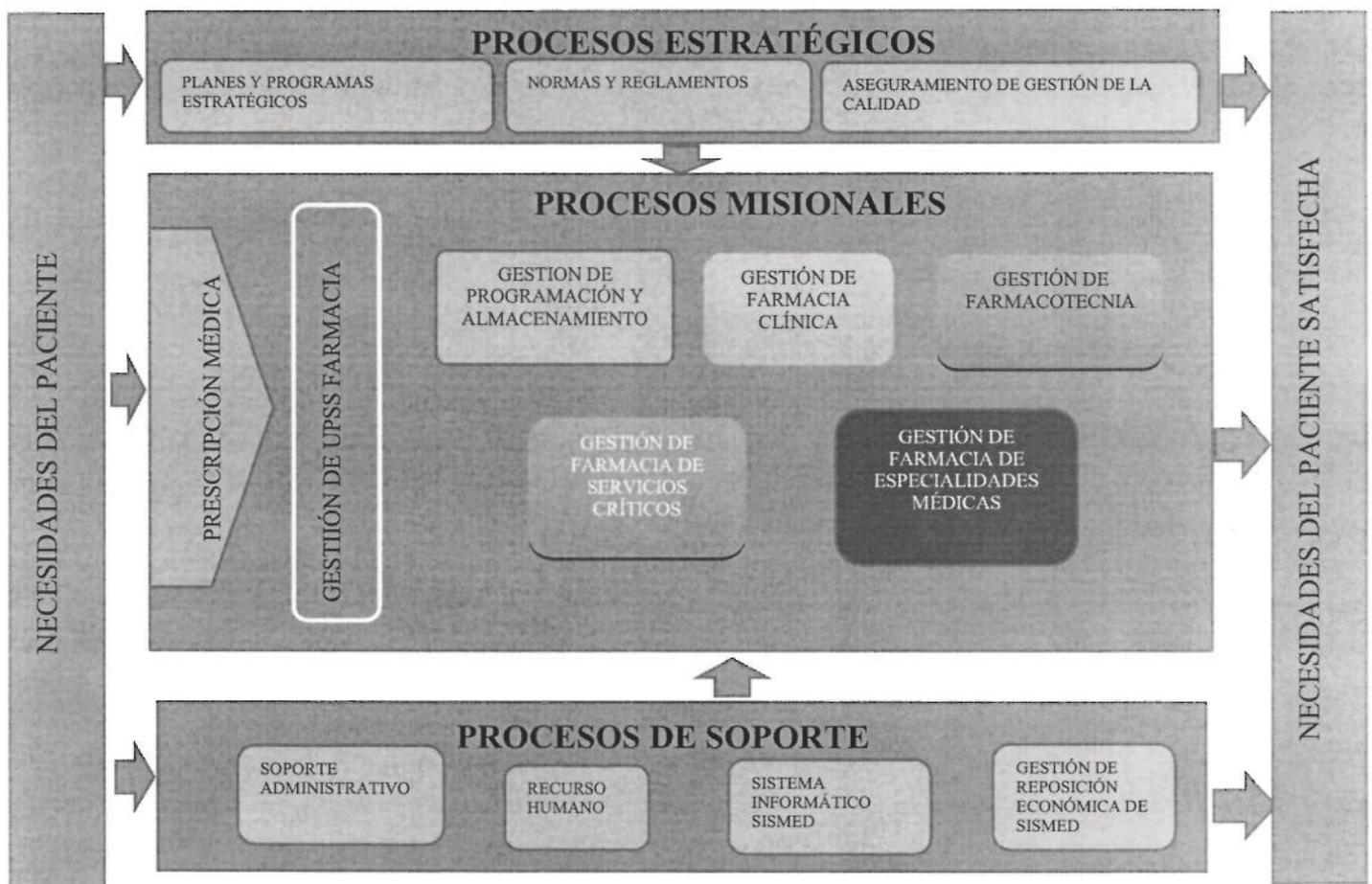




La **Unidad Productora de Servicios de Salud Farmacia**, es la unidad básica del establecimiento de salud organizada para dispensación, expendio, gestión de programación y almacenamiento especializado de productos farmacéuticos, dispositivos médicos (con excepción de equipo biomédicos y de tecnología controlada) y productos sanitarios que correspondan: así como, farmacotécnia y farmacia clínica.

Para el desarrollo de las actividades farmacéuticas está constituida por un conjunto de recursos humanos, infraestructura, equipamiento y documentos técnicos. De tal manera cumplir con el reglamento de establecimientos Farmacéuticos contando con personal especializado, motivado y capacitado que intervengan en las actividades asistenciales de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud de las personas.

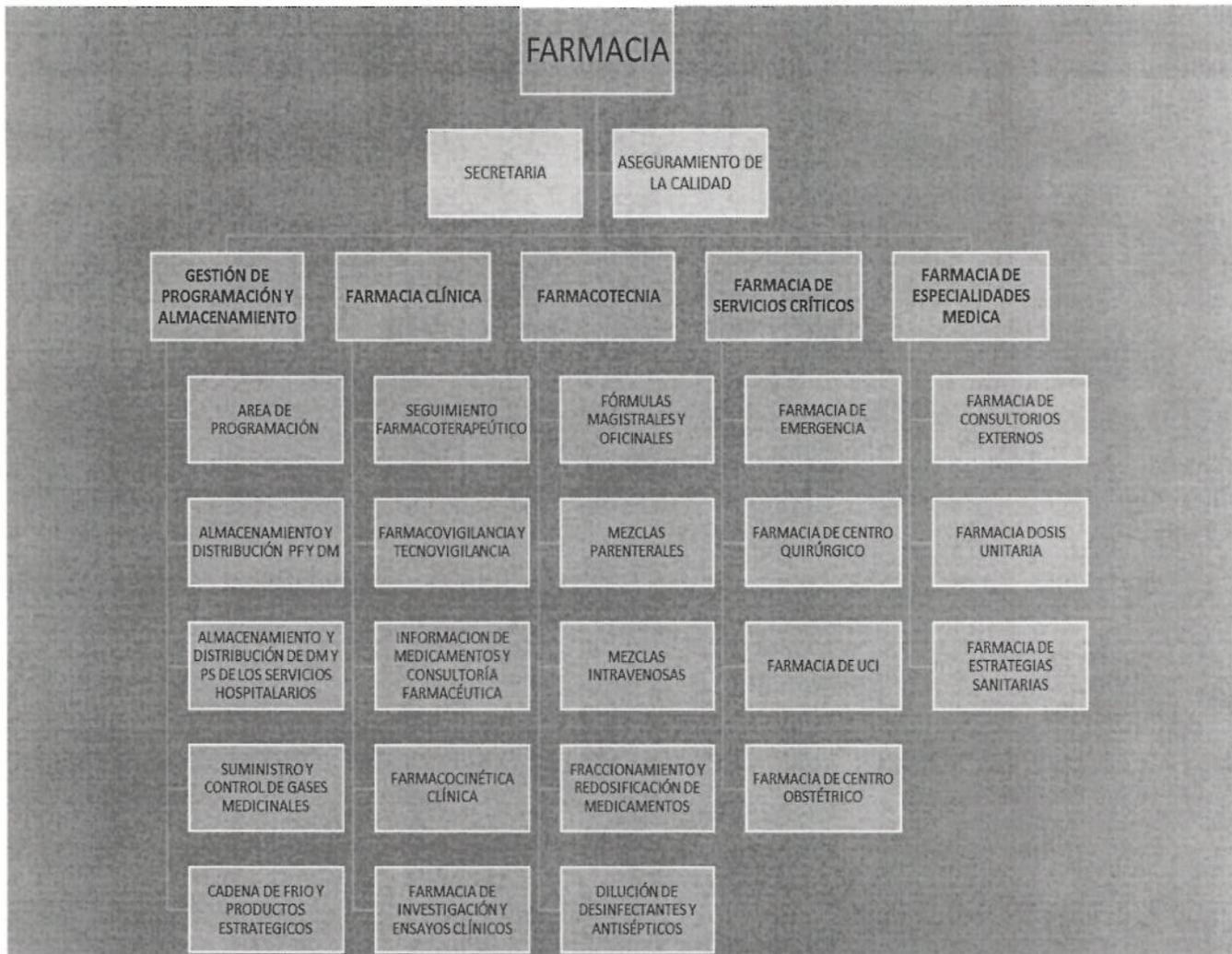
Entre los componentes tenemos establecido en procesos:





d) ORGANIZACIÓN

ESTRUCTURA FUNCIONAL DE FARMACIA



1. GESTIÓN DE PROGRAMACIÓN Y ALMACENAMIENTO

Es la unidad técnica responsable de selección, programación, almacenamiento y distribución de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios. Asimismo, el suministro y control de gases medicinales como también de la cadena de frio y productos estratégicos.





## 2. GESTIÓN DE FARMACIA CLÍNICA

Es la unidad técnica responsable del seguimiento farmacoterapéutico, farmacovigilancia y tecnovigilancia, información de medicamentos, farmacocinética clínica y de farmacia de ensayos clínicos e investigación.

## 3. GESTIÓN DE FARMACOTECNIA

Es la unidad técnica responsable de la elaboración de las fórmulas magistrales y oficiales, mezclas parenterales, mezclas intravenosas, fraccionamiento de y re dosificación de medicamentos, dilución de antisépticos y desinfectantes.

## 4. GESTIÓN DE FARMACIA DE SERVICIOS CRÍTICOS

Es la unidad técnica responsable de atención de farmacia en emergencia, farmacia centro quirúrgico y farmacia de centro obstétrico. En dichas farmacias se dispensan los productos farmacéuticos y dispositivos médicos bajo prescripción médica a los pacientes provenientes de los distintos servicios críticos hospitalarios por modalidades de pagantes y asegurados.

## 5. GESTIÓN DE FARMACIA DE ESPECIALIDADES MÉDICAS

Es la unidad técnica responsable de atención de farmacia en de dosis unitaria, farmacia de consultorios externos y farmacia de estrategias sanitarias. En dichas farmacias se dispensan los productos farmacéuticos y dispositivos médicos bajo prescripción médica a los pacientes provenientes de los distintos servicios de especialidades médicas por modalidades de pagantes, asegurados y por estrategias sanitarias.

### e) FUNCIONES DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS

#### FARMACIA DE SERVICIOS CRÍTICOS

Es la unidad técnica responsable de atención de farmacia en emergencia, farmacia centro quirúrgico y farmacia de centro obstétrico. Se realizan funciones y actividades de:

- a) Organizar, controlar, evaluar y ejecutar la prestación farmacéutica integral, dispensación y expendio de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios a pacientes de provenientes de Emergencia, farmacia centro quirúrgico y farmacia de centro obstétrico.
- b) Coordinar la adquisición de los antidotos para casos de intoxicaciones frecuentes.





- c) Proporcionar productos farmacéuticos y dispositivos médicos a todas las personas que en forma súbita, violenta e imprevisible confronten inminente peligro de alteración grave o permanente de su estado de salud.
- d) Disponer productos farmacéuticos vitales para atenciones de pacientes de emergencia, vigilancia intensiva, poli traumatizados, accidentes de tránsito y de quemados.
- e) Identificar las emergencias más frecuentes para proveer recursos necesarios para afrontar la demanda.
- f) Ejecutar monitoreo de los coches de paro de los servicios de emergencia para garantizar su disponibilidad.
- g) Coordinar con los servicios de emergencia, cuidados intensivos, centro quirúrgico y centro obstétrico shock trauma para adquisición de los medicamentos y dispositivos médicos para casos de atenciones especiales.
- h) Proponer al área documentos normativos de gestión administrativa de su competencia.
- i) Participar activamente en los simulacros de emergencias y desastres.
- j) Establecer mecanismos de control de existencias de los productos farmacéuticos y dispositivos médicos del servicio.
- k) Realizar gestiones pertinentes en casos de devolución de los medicamentos por razones de fallecimiento o referencia a otros establecimientos de salud.
- l) Coordinar con la sub área de farmacotécnica para la individualización y acondicionamiento de dosis de los medicamentos para uso enteral y parenteral.
- m) Vigilar uso racional de los medicamentos y dispositivos médicos, optimizando los costos en las intervenciones quirúrgicas y según especialidad médica.
- n) Dirigir y monitorear la preparación de los paquetes quirúrgicos según especialidades médicas.
- o) Determinar el stock máximo y mínimo de los productos farmacéuticos y dispositivos médicos para la elaboración de los paquetes quirúrgicos, obstétricos y neonatales.
- p) Coordinar la adquisición de los medicamentos y dispositivos médicos de uso quirúrgico por especialidades médicas.
- q) Planificar, coordinar y disponer la ejecución de la actividades técnico - administrativas, asistenciales docentes y de investigación del Servicio en coordinación con el Área de Farmacia
- r) Planificar y supervisar el abastecimiento oportuno de productos farmacéuticos y dispositivos médicos para atención inmediata.
- s) Organizar, dirigir, supervisar la dispensación integral especializada de los pacientes pos operados y los procedimientos médicos que le competen según protocolos y normas vigentes.
- t) Elaborar, revisar, actualizar y difundir los documentos de gestión propios del Servicio según procedimientos establecidos para un adecuado seguimiento, monitoreo y evaluación del UPSS Farmacia.





- u) Proponer al UPSS Farmacia los documentos técnicos normativos según su competencia.
- v) Disponer y supervisar los productos farmacéuticos y dispositivos médicos de alto costo y uso especial para optimizar su uso.
- w) Coordinar la devolución de los productos farmacéuticos y dispositivos médicos que no fueron utilizados durante el acto quirúrgico.

#### **FARMACIA DE ESPECIALIDADES MÉDICAS**

Es la unidad técnica responsable de atención de farmacia en dosis unitaria, farmacia de consultorios externos y farmacia de estrategias sanitarias. Se realizan funciones y actividades de:

- a) Promover el uso racional de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios mediante dispensación de medicamentos por unidosis a los servicios de hospitalización y dispensar a los pacientes provenientes de los consultorios externos y de estrategias sanitarias.
- b) Asegurar la disponibilidad de los productos farmacéuticos y dispositivos médicos según la demanda y requerimiento de los servicios hospitalarios.
- c) Vigilar el cumplimiento del Petitorio Nacional de Medicamentos y las buenas prácticas de prescripción en la receta única estandarizada.
- d) brindar información y orientación sobre la administración, uso y dosis del producto farmacéutico, sus interacciones medicamentosas, sus reacciones adversas y sus condiciones de conservación.
- e) Promover, establecer e implementar estrategias para el uso racional de los medicamentos, especialmente antimicrobianos de uso restringido vigilando y productos controlados.
- f) Intervenir en la implementación de Protocolos, Guías Clínicas y procedimientos relacionados al uso de los medicamentos y dispositivos médicos.
- g) Participar en la elaboración y difusión de normas, directivas relacionadas al servicio.
- h) Verificar que ningún producto adulterado, falsificado, expirado o en mal estado de conservación se encuentre en el servicio; a fin de garantizar la calidad del suministro
- i) Brindar dispensación e informar al usuario en relación a la administración, uso y dosis del medicamento, sobre sus interacciones con otros medicamentos y alimentos, sus reacciones adversas y sus condiciones de conservación.
- j) Supervisar la dispensación y expendio de los productos farmacéuticos y dispositivos médicos de consulta externa y estrategias sanitarias según lo establecido en las normas vigentes.
- k) Controlar la dispensación de los estupefacientes (narcóticos), psicotrópicos y precursores sujetos a fiscalización sanitaria.





- l) Vigilar que el sistema de almacenamiento de los productos farmacéuticos y dispositivos médicos, asegure su conservación, estabilidad, calidad y seguridad.
- m) Mantener actualizado el libro de recetas, libro de error de dispensación, libro de error de prescripción, de control de psicotrópicos/estupefacientes y de ocurrencias.
- n) Supervisar el cumplimiento de los procesos de las Buenas Prácticas de Dispensación, Buenas Prácticas de Almacenamiento, Buenas Prácticas de Prescripción, Normas de Bioseguridad y otras normativas vigentes.
- o) Promover el trato a los pacientes con respeto y mantener confidencialidad e intimidad cuando se dispense ciertos tipos de medicamentos o se trate de ciertas patologías.
- p) Verificar que los productos presuntamente falsificados, expirados, deteriorados, contaminados o alterados durante el proceso de recepción sean retirados al área de productos observados debidamente rotulados y cuando corresponda distribuirlos.
- q) Vigilar y corregir errores en todo proceso de dispensación y prescripción.
- r) Vigilar la evolución de la terapia farmacológica y proponer alternativas medicamentosas al prescriptor.
- s) Participar en la prevención de interacciones medicamento – medicamento, medicamento – nutriente o medicamento – prueba de laboratorio, durante el tratamiento de los pacientes hospitalizados.
- t) Intervenir en la interpretación y validación de la Hoja Terapéutica (prescripción médica) de cada paciente Hospitalizado y de emergencia.
- u) Identificar de las interacciones e incompatibilidades medicamentosas brindando Intervención Farmacéutica.
- v) Informar a los prescriptores a acerca de los cambios recientes en los procedimientos de administración de los medicamentos, las posibles reacciones adversas, concentraciones potencialmente tóxicas, subterapéutica de los mismos y la disponibilidad de alternativas medicamentosas.
- w) Dar alcances al equipo de visita Médica, las alternativas medicamentosas, promoviendo el uso racional de medicamentos y dispositivos médicos.
- x) Evaluar el Coste / efectividad de la terapia medicamentosa según esquemas de tratamiento.
- y) Proponer esquema Farmacoterapéutico para el paciente hospitalizado según su caso clínico.
- z) Supervisar el registro oportuno de las salidas, preparación y/o acondicionamiento y entrega individualizada de los medicamentos y dispositivos médicos, garantizando el uso seguro y oportuno según la necesidad terapéutica del paciente Hospitalizado para un tratamiento de 24 horas.
- aa) Supervisar la Fraccionamiento y/o Redosificación de los Medicamentos, para la dosis exacta requerida para los pacientes Hospitalizados Pediátricos, Geriátricos y pacientes





críticos quienes ameritan la administración de una dosis especial según las condiciones médicas.

- bb) Monitorizar la devolución de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios que fueron devueltos de los servicios del hospital por distintos motivos
- cc) Proveer y supervisar los Coches de Paro y Botiquines de los diferentes servicios, para mantener actualizado las cantidades garantizando la calidad de los productos farmacéuticos destinados para el uso seguro y oportuno.
- dd) Identificar, resolver y prevenir problemas reales o potenciales relacionados con los medicamentos, registrando las intervenciones farmacéuticas.
- ee) Identificar las interacciones e incompatibilidades medicamentosas brindando Intervención Farmacéutica.
- ff) Participar en la prevención de interacciones medicamento – medicamento, medicamento – nutriente o medicamento – prueba de laboratorio.
- gg) Registrar los hallazgos del monitoreo en los instrumentos tecnológicos en relación a los problemas relacionados con medicamentos (PRMs).

### FARMACIA CLÍNICA

Es la unidad técnica responsable del seguimiento farmacoterapéutico, farmacovigilancia y tecnovigilancia, información de medicamentos, farmacocinética clínica y de farmacia de ensayos clínicos e investigación. Se realizan funciones y actividades de:

- a) Promover la conformación de equipos de investigación clínica relacionadas con la utilización de medicamentos.
- b) Participar, desarrollar, fomentar y cooperar en programas de investigación sobre el uso de medicamentos.
- c) Elaborar y difundir información de artículos científicos, monografías sobre medicamentos, actualizaciones del formulario terapéutico, y otros a través de folletos informativos y/o boletines.
- d) Realizar actividad docente, programas académicos y capacitaciones a desarrollar en el área de su competencia.
- e) Brindar información a los profesionales de la salud sobre problemas específicos relacionados con el uso de medicamentos (interacciones medicamento – medicamento, medicamento – nutriente o medicamento – prueba de laboratorio, parámetros farmacocinéticas, biodisponibilidad, bioequivalencia y entre otros).
- f) Proporcionar información a los pacientes promoviendo el cumplimiento de la terapia y orientándolos hacia una medicación responsable.
- g) Identificar, registrar e informar las reacciones adversas, efectos secundarios, interacciones, toxicidad, seguridad, eficacia, conservación y uso de los medicamentos.





- h) Brindar información a los profesionales de la salud sobre las alternativas de la terapia farmacológica para diferentes patologías, empleando tecnologías de información.
- i) Gestionar fuentes de información sistematizada para soporte de información de medicamentos.
- j) Detectar, evaluar, notificar, registrar y prevenir las reacciones adversas a medicamentos en el marco del Sistema Peruano de Farmacovigilancia.
- k) Monitorizar las actividades del Seguimiento Farmacoterapéutico en pacientes hospitalizados y ambulatorios.
- l) Intervenir en programas de educación continua en farmacoterapéutico dirigida a los profesionales de la salud.
- m) Desarrollar actividades docentes de pregrado grado y postgrado dirigida a estudiantes de las carreras de las ciencias de la salud en el área de medicamentos.
- n) Desarrollar la biodisponibilidad de los fármacos en la plasma sanguínea cuando exista problemas de infectividad o toxicidad.
- o) Promover la adherencia al tratamiento farmacológico considerando las necesidades individuales del paciente.
- p) Intervenir en la elaboración de guías fármaco – terapéuticas de atención y petitorio institucional de productos farmacéuticos y dispositivos médicos.
- q) Contribuir mediante estudios de utilización de medicamentos y racionalización terapéutica en la determinación del riesgo / beneficio del tratamiento farmacológico tanto individual como colectivo, orientado en la fármacoepidemiología, aplicando farmacocinética clínica y farmacoeconomía.
- r) Absolver las consultas especializada sobre problemas específicos relacionados con el uso de medicamentos en un paciente en particular.
- s) Proveer soporte técnico y documental a través del Centro de Información de Medicamentos a las diferentes comisiones técnicas como Comités Farmacoterapéutico, Comité de Control de Infecciones Hospitalarias, Comité de Farmacovigilancia, y otros.
- t) Dispensar, registrar y controlar los productos farmacéuticos en la investigación de ensayos clínicos.

## FARMACOTECNIA

Es la unidad técnica responsable de la elaboración de las fórmulas magistrales y oficinales, mezclas parenterales, mezclas intravenosas, fraccionamiento de y redosificación de medicamentos, dilución de antisépticos y desinfectantes. Se realizan funciones y actividades de:

- a) Gestionar oportunamente la adquisición de materias primas para la elaboración de fórmulas magistrales y preparadas oficinales, mezclas parenterales, enterales, oncológicas, diluciones y acondicionamiento de antisépticos y desinfectantes; según indicación médica.





- b) Garantizar la adecuada elaboración fórmulas magistrales y preparados oficinales, mezclas parenterales, enterales, oncológicas, diluciones y acondicionamiento de antisépticos y desinfectantes.
- c) Elaborar y supervisar fórmulas magistrales y preparados oficinales, mezclas parenterales, enterales, oncológicas, diluciones y acondicionamiento de antisépticos y desinfectantes
- d) Proponer, actualizar e implementar protocolos y procedimientos en la preparación de fórmulas magistrales y galénicas.
- e) Supervisar el proceso de elaboración fórmulas magistrales y preparados oficinales, mezclas parenterales, enterales, oncológicas, diluciones y acondicionamiento de antisépticos y desinfectantes.
- f) Garantizar la disponibilidad de las materias primas para la elaboración de preparados farmacéuticos.
- g) Vigilar la elaboración de fórmulas magistrales y de aquellos preparados oficinales que requieran receta médica.
- h) Supervisar las fórmulas magistrales que contengan sustancias estupefacientes, estas se deben ajustar a lo dispuesto en el Reglamento de Estupefacientes, Psicotrópicos y Otras Sustancias Sujetas a Fiscalización Sanitaria o el que haga sus veces.
- i) Supervisar que las materias primas, utilizadas en la elaboración de preparados farmacéuticos, deben ser sustancias de acción e indicación conocidas.
- j) Verificar la integridad, el aspecto y el etiquetado de los envases de las materias primas.
- k) Elaborar de los preparados farmacéuticos de acuerdo con las técnicas y procedimientos normalizados de trabajo contra la presentación de la receta médica, de conformidad a las farmacopeas de referencia, a los compendios oficiales aprobados o a las fichas técnicas de preparados farmacéuticos estandarizados.
- l) Ejecutar el control de calidad del preparado farmacéutico, debiendo realizarse en cada etapa de la elaboración, principalmente, controles organolépticos. Si se dispone de sistemas analíticos, se debe efectuar controles físico-químicos o microbiológicos.
- m) Garantizar el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Almacenamiento de las materias primas para la elaboración de preparados farmacéuticos.
- n) adoptar las medidas necesarias para verificar el cumplimiento de la presente Norma Técnica de Salud y de garantizar la adecuada elaboración de los preparados farmacéuticos en el establecimiento de salud.
- o) Proponer y participar en la elaboración de documentos normativos relacionados a la actividad de su competencia.

## GESTIÓN DE PROGRAMACIÓN Y ALMACENAMIENTO





Es la unidad técnica responsable de selección, programación, almacenamiento y distribución de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios. Asimismo, el suministro y control de gases medicinales como también de la cadena de frío y productos estratégicos. Se realizan funciones y actividades de:

- a) Intervenir la programación y estimación de necesidades de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios conforme los procedimientos existentes, para garantizar la disponibilidad.
- b) Intervenir en los procesos de selección, programación, adquisición de los productos farmacéuticos y dispositivos médicos brindando asesoría técnica, según su competencia.
- c) Dirigir la recepción de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y dispositivos médicos provenientes de distintos procesos de selección y/o transferencias institucionales en coordinación con unidad orgánica de Almacén Central.
- d) Supervisar la actualización del registro de la disponibilidad de stock y rotación de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.
- e) Proponer al servicio documentos normativos de gestión administrativa de suministro de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.
- f) Establecer mecanismos de control de existencias de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.
- g) Dirigir el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Almacenamiento, Distribución y Transporte de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.
- h) Identificar y gestionar canjes y/o transferencias de los productos farmacéuticos y dispositivos médicos en situaciones de sobre stock, stock crítico o próximo de vencimiento, previo conocimiento de la autoridad competente.
- i) Ejecutar el abastecimiento oportuno de los de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios a los servicios farmacéuticos y diferentes servicios del hospital.
- j) Gestionar recursos necesarios para el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Almacenamiento de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.
- k) Coordinar con las entidades responsables del abastecimiento de los productos farmacéuticos y dispositivos médicos por estrategias sanitarias.
- l) Asegurar la disponibilidad de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios se ajusten a las necesidades de los usuarios del Hospital y pacientes.
- m) Establecer procedimientos operativos por gestión de procesos para una adecuada gestión de suministro de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.





**f) RECURSOS DISPONIBLES**

**RECURSOS HUMANOS**

PERFIL	CANTIDAD	NOM	DESTACADA	CAS	CAS COVID
QUIMICOS FARMACEUTICOS	22	9	2	6	5
TEC. FARMACIA	29	9	0	10	10
AUX. FARMACIA	4	4	0	0	0
TEC. ADM	2	1	0	1	0
AUX. ADM	1	0	0	1	0
TOTAL	58				

**INFRAESTRUCTURA**

INFRAESTRUCTURA	UBICACIÓN	SITUACIÓN
GESTION DE PROGRAMACIÓN Y ALMACENAMIENTO	Fuera de la institución	Alquilada
FARMACIA CLÍNICA	HEAV –UE 148 (1° piso)	Posición por futura fusión
FARMACOTECNIA	UE 050 – Hospital Vitarte (2° piso)	Desactivado temporalmente actualmente funciona farmacia EPP
FARMACIA DE SERVICIOS CRÍTICOS	Farmacia Centro Quirúrgico (HEAV 5° piso y UE 050 1° piso) Farmacia emergencia (HEAV 1° piso y UE 050 1° piso) Farmacia centro obstétrico ( HEAV 1° piso y UE 050 1° piso)	En la UE 148. Posición por futura fusión y UE 050 propio
FARMACIA DE ESPECIALIDADES MÉDICAS	- Farmacia consultorios externos (1° piso HEAV –UE 148. - Farmacia estrategias sanitarias (HEAV 1° piso y HV 050 Farmacia Central) - Farmacia Dosis Unitaria ( HEAV 148 (5° piso) y 050 (1° piso)	En la UE 148. Posición por futura fusión y UE 050 propio

**EQUIPAMIENTO**

FARMACIAS	EQUIPAMIENTO DE UNIDAD DE FARMACIA DISPENSACIÓN				
	AIRE ACONDICIONADO	EQUIPO DE CÓMPUTO	REFRIGERACIÓN	EXTINTORES	HIGRO TERMÓMETROS





JEFATURA	00	03	00	01	00
GESTION DE PROGRAMACIÓN Y ALMACENAMIENTO	04	07	01	06	16
FARMACIA CLÍNICA	01	01	00	00	00
FARMACOTECNIA	01	01	01	01	00
FARMACIA DE SERVICIOS CRÍTICOS	01	06	02	01	08
FARMACIA DE ESPECIALIDADES MÉDICAS	02	06	01	01	06

Cuenta con cantidad insuficiente de extintores, higrotermómetros y equipo de cómputo para agilizar las atenciones. Las Parihuelas y los anaqueles se encuentran en condiciones regulares y requiere renovar.

En cuanto a Farmacia de Dosis Unitaria, cuenta con coches de medicación la cantidad de 04 unidades, esta cantidad son de número insuficiente para brindar atención oportuna.

**PROCESOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS DE GESTIÓN**

La UPSS Farmacia cuenta con documentos técnicos normativos de gestión hospitalaria. De acuerdo a la categoría y nivel cuenta con el ROF, MOF, MAPRO y otros documentos técnicos de gestión como las directivas se requiere su revisión y actualización.



ATENCIÓNES E INDICADORES DE GESTIÓN EJECUTADAS

CATEGORÍA PRESUPUESTAL		ACTIVIDAD PRODUCTIVA	SUB PRODUCTO	Unidad de Medida	META ANUAL	SEGUIMIENTO I TRIMESTRE			SEGUIMIENTO II TRIMESTRE			SEGUIMIENTO III TRIMESTRE			SEGUIMIENTO IV TRIMESTRE		% DE AVANCE ANUAL	
						PROGR MADO	EJECUTA DO	%	PROGR MADO	EJECUTA DO	%	PROGR MADO	EJECUTA DO	%	PROGR MADO	EJECUTA DO	%	
9002. ASIGNACIONES P			DISPENSAR MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA VENTA	RECETA	45,000	11,250	12,396	110.19%	11,250	11,232	99.84%	11,250	15,210	135.20%	11,250	13,063	116.12%	115.33%
9002. ASIGNACIONES P		5001569	Dispensación e información sobre uso racional de M	Informe	12	3	3	100.00%	3	3	100.00%	3	3	100.00%	3	3	100.00%	100%
9002. ASIGNACIONES P			Seguimiento Farmacoterapéutico ambulatorio y hos	Informe	12	3	3	100.00%	3	3	100.00%	3	3	100.00%	3	3	100.00%	100%
9002. ASIGNACIONES P		39999	Informe de Indicadores de dispensación de medicam	Informe	12	3	3	100.00%	3	3	100.00%	3	3	100.00%	3	3	100.00%	100%
9002. ASIGNACIONES P		99. SIN	Informe de trazabilidad de productos farmacéuticos, f	Informe	12	3	3	100.00%	3	3	100.00%	3	3	100.00%	3	3	100.00%	100%
9002. ASIGNACIONES P		PRODUCTO	Comercialización de Productos Farmacéuticos, Disp	Receta	45,000	11,250	12,396	110.19%	11,250	11,232	99.84%	11,250	15,210	135.20%	11,250	13,063	116.12%	115%
9002. ASIGNACIONES P			DISPENSAR MEDICAMENTOS PARA PACIENTES A SEGU	RECETA	108,000	27,000	25,892	95.90%	27,000	25,257	93.54%	27,000	32,564	120.61%	27,000	41,306	152.99%	116%
9002. ASIGNACIONES P			Atención de recetas en Farmacia (SIS).	RECETA	108,000	27,000	25,892	95.90%	27,000	25,257	93.54%	27,000	32,564	120.61%	27,000	41,306	152.99%	116%
9002. ASIGNACIONES P			DISPENSAR MEDICAMENTOS PARA PROGRAMAS	RECETA	15,000	3,750	7,146	190.56%	3,750	7,240	193.07%	3,750	4,144	110.51%	3,750	2,111	56.29%	137%
9002. ASIGNACIONES P			Atención de recetas en Farmacia (Estrategias).	RECETA	15,000	3,750	7,146	190.56%	3,750	7,240	193.07%	3,750	4,144	110.51%	3,750	2,111	56.29%	137%

Se puede observar que las metas han sido superadas debido que en el periodo 2021, se abrieron farmacias en los diferentes puntos de atención de pacientes covid y no covid y también de pacientes con atención virtual.





DESCRIPCION	INDICADORES	META PROGRAMADA			META ALCANZADA		OBSERVACIONES
		META	% META	CUMPLIMIENTO DE META	% META		
1er Resultado Esperado: Mantener y mejorar la disponibilidad de productos farmacéuticos y dispositivos médicos al 99%.	Indicadores de Disponibilidad	474	95%	450	94.73%	Cumplimiento efectivo	
2DO Resultado esperado. Tener el 76% de recetas atendidas por consultorio externo	Recetas atendidas en consultorio falta	188,063	76%	96,858	76%	Cumplimiento efectivo	
3ro Resultado esperado. Tener el 92% de recetas atendidas de Hospitalización	Recetas atendidas en Hospitalizados	10,875	92%	55,347	92%	Cumplimiento efectivo	
4to Resultado esperado. Tener el 90% de recetas atendidas en emergencia	Recetas atendidas en emergencia	73,562	90%	45,465	90%	Cumplimiento efectivo	
5to Resultado esperado. Tener el 1.5% de unidades en medicamentos y material médico devueltos a través del SDMDU	Hojas reporte devolución.	X	1.5%	X	6.93%	Cumplimiento efectivo	
6to Resultado esperado. Mantener el 10% de seguimiento farmacoterapéutico a los pacientes con problemas relacionados a los medicamentos (PRM).	Hoja de seguimiento farmacoterapéutico	X	10%	X	44.33%	Cumplimiento efectivo	
7mo Resultado esperado. Incrementar el 35% las intervenciones farmacéuticas en pacientes con PRM	Hoja de intervención farmacéutica	X	35%	X	42.86%	Cumplimiento efectivo	
8vo Resultado esperado. Identificar 3 sospechas de RAM y notificar a la autoridad competente.	Hoja de reporte a RAM y Tecno vigilancia	X	3	X	0%	Cumplimiento efectivo	
9no Resultado esperado. Incrementar el 80% la cobertura de pacientes hospitalizados asegurados mediante el SDMDU.	Disponibilidad de medicamentos y dispositivos médicos en SDMDU	X	80%	X	104.32%	Cumplimiento efectivo	
10 mo Resultado Esperado. Incrementar el 13% el seguimiento farmacoterapéutico de los pacientes atendidos por SDMDU.	Hojas de seguimiento farmacoterapéutico.	X	13%	X	5%	Cumplimiento parcial	
Informe mensual de la trazabilidad de los productos farmacéuticos ,dispositivos médicos y productos sanitarios	Informes de seguimiento de las programaciones y recepción de o/c	12	100%	12	100%	Cumplimiento efectivo	





5.3 ARTICULACIÓN CON EL POI 2022

OBJ	Objetivo Estratégico Institucional	Acción Estratégica	Centro de Costo	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	SUB PRODUCTO	Unidad de	META ANUAL	ENE. PROG	FEB. PROG	MAR. PROG	ABR. PROG	MAY. PROG	JUN. PROG	JUL. PROG	AGO. PROG	SET. PROG	OCT. PROG	NOV. PROG	DIC. PROG						
061.02	GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS EN LA PERSONA, FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ENFASIS EN PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PREVENCIÓN	REDES INTEGRADAS DE SALUD; IMPLEMENTADAS PROGRESIVAMENTE A NIVEL NACIONAL.	AREA DE FARMACIA	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	39999999. SIN PRODUCTO	5001569. COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	DISPENSAR MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA VENTA	RECETA	45,000	3,750	3,750	3,750	3,750	3,750	3,750	3,750	3,750	3,750	3,750	3,750	3,750	3,750					
					39999999. SIN PRODUCTO		Dispensación e información sobre uso racional de Medicamentos	Informe	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
					39999999. SIN PRODUCTO		Seguimiento Farmacoterapéutico ambulatorio y hospitalizados	Informe	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
					39999999. SIN PRODUCTO		Informe de indicadores de dispensación de medicamentos en Dosis unitaria	Informe	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
					39999999. SIN PRODUCTO		Informe de trazabilidad de productos farmacéuticos, productos sanitarios y dispositivos médicos	Informe	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
					39999999. SIN PRODUCTO		Comercialización de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Med., Productos Sanitarios y Preparados Galénicos.	Receta	45,000	3,750	3,750	3,750	3,750	3,750	3,750	3,750	3,750	3,750	3,750	3,750	3,750	3,750	3,750	3,750	3,750	3,750	3,750
					39999999. SIN PRODUCTO		DISPENSAR MEDICAMENTOS PARA PACIENTES ASEGURADOS	RECETA	108,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000
					39999999. SIN PRODUCTO		Atención de recetas en Farmacia (SIS, SOAT).	RECETA	108,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000
					39999999. SIN PRODUCTO		DISPENSAR MEDICAMENTOS PARA PROGRAMAS	RECETA	15,000	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250
					39999999. SIN PRODUCTO		Atención de recetas en Farmacia (Estrategias)	RECETA	15,000	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250



#### 5.4 ACTIVIDADES A DESARROLLAR DURANTE EL AÑO

##### DISPENSACIÓN Y ATENCIÓN FARMACÉUTICA

➤ **Farmacia Consultorio Externo /Estrategia Sanitaria:**

- Realiza el suministro en forma oportuna, eficiente y adecuada los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios según prescripción médica de los diferentes servicios de consulta externa; asegurados como particulares.
- Evaluar las Recetas Únicas Estandarizadas atendidas de los diferentes Servicios del Hospital.
- Establece medidas de identificación ante errores de dispensación.
- Identifica errores de prescripción e informa a las áreas correspondientes para la aplicación de medidas correctivas.
- Promover el cumplimiento de las prescripciones en Denominación Común Internacional (DCI).
- Realizar consejería farmacéutica a los pacientes con morbilidades.
- Registro de estadísticas de los indicadores.
- Reporte de consumos de uso restringido de los antimicrobianos.
- Registro de los productos controlados según el listado de RM N°023-2001/MINSA

➤ **Farmacia de emergencia**

- Suministrar en forma oportuna, eficiente y adecuada los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios a pacientes que acuden en emergencia, con estado de salud que comprometen la integridad de la vida, por lo que requiere una atención rápida según prescripción médica de los diferentes servicios de emergencia.
- Valida las Recetas Únicas Estandarizadas atendidas de los diferentes Servicios del Hospital.
- Establece medidas de identificación ante errores de dispensación.
- Identifica errores de prescripción e informa a las áreas correspondientes para la aplicación de medidas correctivas.
- Promover el cumplimiento de las prescripciones en Denominación Común Internacional (DCI).
- Registro de estadísticas de los indicadores.
- Reporte de consumos de uso restringido de los antimicrobianos.





- Registro de los productos controlados según el listado de RM N°023-2001/MINSA.

➤ **Farmacia de hospitalización (Dosis Unitaria):**

- Cobertura el Sistema de Dispensación de Medicamentos en Dosis Unitaria.
- Evalúa disponibilidad de productos farmacéuticos, dispositivos médicos, productos sanitarios y de estrategias sanitarias.
- Verifica el cumplimiento de la terapia.
- Registra y reporta la prescripción de antibióticos controlados.
- Registro de estadísticas de los indicadores.
- Registro de los productos controlados según el listado de RM N°023-2001/MINSA
- Seguimiento farmacoterapéutico a los pacientes hospitalizados según la prescripción médica.
- Monitoreo de coches de paro de los diferentes servicios.

➤ **Farmacia de Centro Quirúrgico**

- Realiza la validación de las hojas de consumo productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios de SOP (cirugía y anestesiología).
- Valida el registro correcto de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios en la Historia clínica, para su posterior recupero de la prestación.
- Realiza el control y registro de estupefacientes en centro quirúrgico.
- Identifica e informa productos farmacéuticos en situación crítica o posible desabastecimiento.
- Registro de estadísticas de los indicadores.
- Reporte de consumos de uso restringido de los antimicrobianos.
- Registro de los productos controlados según el listado de RM N°023-2001/MINSA.

➤ **FARMACIA CLÍNICA:**

- Garantiza la atención del tratamiento farmacológico al paciente promoviendo así el uso racional de medicamentos, y evita los problemas relacionados a medicamentos (PRM), versus patología del paciente. en coordinación con el equipo multidisciplinario de salud, para lograr mejorar la calidad de vida del paciente.
- Realizar el seguimiento Farmacoterapéutico para los pacientes hospitalizados desde la visita médica hasta su alta.





- Detectar problemas relacionados con la medicación (PRM) para prevenir y evitar resultados negativos asociados a la medicación (RNM).
  - Registrar el proceso y enviarlo según la metodología propuesta, para su posterior estudio y valoración.
  - Realiza el análisis SOAP del seguimiento farmacoterapéutico.
- **Área de Farmacotécnia: reactivar el área de farmacotécnia**
- Realizar diluciones y acondicionamiento de antisépticos y desinfectantes.
  - Realizar fraccionamiento de dosis de medicamentos.
  - Realizar fórmulas magistrales y preparados oficinales.
  - Garantizar y controlar el uso racional de los insumos y/o reactivos químicos que se usan para la elaboración de fórmulas magistrales.
  - Asegurar el cumplimiento de las normas de producción, conservación, envasado y rotulado de las formulaciones magistrales.
  - Supervisar y monitorizar el almacenamiento y conservación de los insumos y/o reactivos, envases y etiquetas que se utilizan en las formulaciones.
  - Participar en campañas médicas difundiendo la importancia de Farmacotécnia.

#### **Almacén de Medicamentos:**

- Realiza la programación Institucional y corporativa de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.
- Realiza el análisis de rotación de productos farmacéuticos de necesidad vital y según su precio historial informa a las áreas especializadas para su adquisición en un menor tiempo.
- Garantizar la disponibilidad de los Productos Farmacéuticos y productos farmacéuticos de tipo gaseoso.
- Garantizar la Disponibilidad de los Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.
- Garantizar la disponibilidad de los equipos de protección personal.
- Garantizar los insumos de bioseguridad e insumos para los procedimientos.
- Garantizar los insumos de Odontología, laboratorio y los biológicos (vacuna).





**5.5 FINANCIAMIENTO**

RECURSOS HUMANOS. MONTO REQUERIDO. S/. 378,000.00

Nº	CLASIFICAD OR	CODIGO SIGA	DESCRIPCION DE RECURSO HUMANO	UNIDAD DE MEDIDA	Nº DE RH	MONTO	MONTO TOTAL	MONTO ANUAL
1	23.2.811	80100010076	CONTRATACION DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO	SERVICIO	1	2,000.00	2,000.00	24,000.00
2	2.3.28.11	80100080141	CONTRATACION DE PROFESIONAL Q.F. ESPECIALIZADO	SERVICIO	3	6,000.00	18,000.00	54,000.00
3	23.28.11	80100080141	CONTRATACION DE PROFESIONAL QUIMICO FARMACEUTICO	SERVICIO	3	5,000.00	15,000.00	180,000.00
4	23.28.11	80500050027	CONTRATACION DE PERSONAL TECNICO FARMACIA	SERVICIO	5	2,000.00	10,000.00	120,000.00

**SERVICIOS CAPACITACION**

Nº	TIPO DE ACTIVIDAD	Nº DE PART.	DENOMINACION DE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	DURACION EN HORAS	COSTO POR PERSONA (S/.)	PPTO TOTAL (S/.)
1	CURSO-TALLER	13	IMPLEMENTACION DE LA BUENAS PRACTICAS DE ATENCION FARMACEUTICA Y FARMACOVIGILANCIA ACTIVA	SERVICIO	17	300	3900
2	CURSO-TALLER	19	ERRORES DE EXPENDIO Y ACTUALIZACION DE CONSERVACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS	SERVICIO	17	300	7200
6	CURSO-TALLER	1	REDACCION EJECUTIVA	SERVICIO	20	400	400
<b>SUBTOTAL</b>							<b>11500</b>





**BIENES  
ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO**

N°	CLASIFICADOR	CODIGO SIGA	DESCRIPCION DE FORMATOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	COSTO UNITARIO	PRECIO TOTAL (S./.)
1	2.3.1.1.1.1	091100070041	AGUA DE MESA SIN GAS X 20 L	UNIDAD	92	13.75	1,265
<b>SUBTOTAL</b>							<b>1,265</b>

**BIENES  
VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS**

N°	CLASIFICADOR	CODIGO SIGA	DESCRIPCION DE FORMATOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	COSTO UNITARIO	PRECIO TOTAL (S./.)
1	2.3.1.2.1.1	899600121604	UNIFORME DE FAENA PARA CABALLERO	UNIDAD	15	150.00	2,250.00
2	2.3.1.2.1.1	899600121603	UNIFORME DE FAENA PARA DAMA	UNIDAD	35	150.00	5,250.00
<b>SUB TOTAL</b>							<b>7,500.00</b>

**BIENES  
MAQUINAS, EQUIPOS Y REFRIGERACION**

N°	CLASIFICADOR	CODIGO SIGA	DESCRIPCION DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	COSTO UNITARIO	PRECIO TOTAL (S./.)
1	26.32.12	746427960001	CARRO TRANSPORTADOR (OTROS)	UNIDAD	5	1,500.00	7500.00
2	26.32.12		MESA DE METAL DE ACERO INOXIDABLE 190 cm x 180 cm x 3.00 m	UNIDAD	3	3000.00	9000.00
3	2.6.3.2.1.2	746483900046	SILLA GIRATORIA DE METAL ERGONOMICA	UNIDAD	20	390.00	7,800.00
4	2.6.3.2.2.2	7464364400144	ESCALERA METALICA TIPO TIJERA DE 7 PASOS	UNIDAD	2	350.00	700.00
5	2.6.3.2.9.1	112263860002	REFRIGERADORA DE CONSERVACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS/REACTIVOS	UNIDAD	3	3,850.00	11550.00
6	23.111.16	646300090200	ESTANTE DE ANGULO RANURADO DE METAL DE 3 CUERPOS 5 FILAS	UNIDAD	10	2500.00	25000.00





7		ADUISION DE ETIQUETERA	UNIDAD	6	2,200	13,200
8		AIRE ACONDICIONADO E INSTALACION	UNIDAD	6	4,000	24,000
<b>SUB TOTAL</b>						<b>98,750.00</b>

**SERVICIOS ALQUILER DEL LOCAL**

N°	CLASIFICADOR	CODIGO SIGA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	COSTO UNITARIO	PRECIO TOTAL (S/.)
1	2.3.2.5.1.1	940500040026	ALQUILER DE LOCAL PARA ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO DE MEDICAMENTOS	SERVICIO	1	15000.00	180,000.00
2			SERVICIOS DE ALQUILER DE VEHICULO	SERVICIOS	1	11,660	139,920.00
3			SERVICIOS DE CALIBRACION DE TERMOHIDROMETRO	SERVICIOS	30	120.00	3,600.00
4			MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICONADO	SERVICIO	10	800	8,000.00
<b>SUB TOTAL</b>						<b>331,520.00</b>	

**SERVICIOS IMPRESIONES DE FORMATOS**

N°	CLASIFICADOR	CODIGO SIGA	DESCRIPCION DE FORMATOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	COSTO UNITARIO	PRECIO TOTAL (S/.)
1	2.3.1.99.1.3	475100015790	FORMATO HOJA DE CONTROL DE FARMACOTERAPEUTICA	CIENTO	70	4.18	292.6
2	2.3.1.99.1.3	475100015733	FORMATO HOJA DE DEVOLUCION DE MEDICAMENTOS AUTOCOPIATIVO (ORIGINAL + COPIA)	CIENTO	40	10.45	418
3	2.3.1.99.1.3	475100015129	FORMATO RECETA ESPECIAL PARA ESTUPEFACIENTES Y PSICOTROPICOS X 50	UNIDAD	400	3.52	1,408





4	2.3.1.99.1.3	475100015588	FORMATO RECETA UNICA ESTANDARIZADA	MILLAR	200	102.454	20,500.00
5	2.3.1.99.1.3	475100017542	FORMATO HOJA TERAPEUTICAS DE DOSIS UNITARIA BLOCK X 100 HOJAS	MILLAR	500	109.00	54,500.00
6	23.199.13	475100015733	FORMATO DE CONSEJERIA FARMACEUTICA	CIENTO	20	10.45	209.00
<b>SUBTOTAL</b>							<b>S/.77,035</b>

**BIENES UTILES Y MATERIALES DE OFICINA**

N°	CLASIFICADOR	CODIGO SIGA	DESCRIPCION DE LOS RECURSOS INSUMOS Y/O MATERIALES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	COSTO UNITARIO	PRECIO TOTAL (S/.)
1	2.3.1.5.1.2	710600010012	ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	150	3.201	480.15
3	2.3.1.5.1.2	710300130015	BANDERITA SEÑALIZADORA 4.50 CM X 2.50 CM APROX. X 50	UNIDAD	50	3.08	154
4	2.3.1.5.1.2	716000010208	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA AZUL	UNIDAD	1000	0.500	500.00
9	2.3.1.5.1.2	710300010014	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 1" X 36 YD	UNIDAD	20	0.561	11.22
10	2.3.1.5.1.2	717200020067	CINTA CONTOMETRO AUTOCOPIATIVO (ORIGINAL + 2 COPIAS) DE 7.5 cm X 20 m	UNIDAD	3500	2.739	9586.25
11	2.3.1.5.1.2	503300250039	CINTA DE EMBALAJE 2" X 55 YD	UNIDAD	1400	2.266	3172.4
12	2.3.1.5.1.2	767400090121	CINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD. REF. ERC-38B NEGRO	UNIDAD	100	17.6	1760
13	2.3.1.5.1.2	718500050001	CLIP DE METAL CHICO N° 1 X 100	UNIDAD	70	0.649	45.43
14	2.3.1.5.1.2	718500050005	CLIP MARIPOSA DE METAL N° 2 X 50	UNIDAD	30	2.365	70.95
15	2.3.1.5.1.2	711100030005	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO	UNIDAD	30	2.365	70.95
17	2.3.1.5.1.2	717200030149	CUADERNO DE CARGO EMPASTADO TAMAÑO A5 X 200 HOJAS	UNIDAD	10	4.103	41.03
18	2.3.1.5.1.2	715000110062	ENGRAPADOR DE METAL GRANDE DE OFICINA (100 HOJAS)	UNIDAD	2	50.16	100.32
19	2.3.1.5.1.2	715000110030	ENGRAPADOR DE METAL TIPO ALICATE	UNIDAD	40	28.49	1139.6
21	2.3.1.5.1.2	710600040004	FOLDER MANILA TAMAÑO A4	UNIDAD	350	0.176	61.6

*[Handwritten signature]*





PERU

Ministerio  
de SaludHospital  
Vitarite

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

22	2.3 1 5. 1 2	7106000600005	FORRO DE PLASTICO TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	50	5.192	259.6
24	2.3 1 5. 1 2	7103000600069	GOMA LIQUIDA X 250 ML	UNIDAD	15	1.474	22.11
25	2.3 1 5. 1 2	7185000800012	GRAPA 23/13 X 1000	UNIDAD	10	3.091	30.91
26	2.3 1 5. 1 2	7185000800026	GRAPA 26/6 X 5000	UNIDAD	100	3.278	327.8
28	2.3 1 5. 1 2	717200140147	LIBRO DE ACTAS EMPASTADO CUADRICULADO TAMAÑO OFICIO X 200 HOJAS	UNIDAD	30	12.859	385.77
29	2.3 1 5. 1 2	718500110025	LIGA DE JEBE DELGADA N° 18 X 1/4 lb	UNIDAD	120	2.607	312.84
30	2.3 1 5. 1 2	710300120047	NOTA AUTOADHESIVA 2" X 2" APROX. X 100 HOJAS	UNIDAD	20	1.012	20.24
31	2.3 1 5. 1 2	710300120061	NOTA AUTOADHESIVA 76 MM X 76 MM APROX. X 100 HOJAS	UNIDAD	20	2.178	43.56
32	2.3 1 5. 1 2	717200050212	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4 500HOJAS	UNIDAD	192	23.122	4440.00
33	2.3 1 5. 1 2	717200170024	PAPEL LUSTRE DE 50 CM X 65 CM	UNIDAD	120	0.22	26.4
34	2.3 1 5. 1 2	715000120023	PERFORADOR DE 2 ESPIGAS PARA 20 HOJAS	UNIDAD	30	6.875	206.25
35	2.3 1 5. 1 2	716000060376	PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA DELGADA	UNIDAD	50	1.65	82.5
36	2.3 1 5. 1 2	716000060385	PLUMON RESALTADOR PUNTA MEDIANA BISELADA	UNIDAD	70	1.133	79.31
39	2.3 1 5. 1 2	715000200006	SACAGRAPAS DE METAL	UNIDAD	24	1.221	29.304
40	2.3 1 5. 1 2	716000080177	SELLO AUTOINTINTABLE REDONDO DE 25 mm APROX.	UNIDAD	10	26.4	264
41	2.3 1 5. 1 2	71600100200	SOBRE MANILA TAMAÑO A4	CIENTO	100	0.132	13.2
42	2.3 1 5. 1 2	718500100010	SUJETADOR PARA PAPEL (TIPO FASTENER) DE METAL X 100	UNIDAD	70	7.15	500.5
43	2.3 1 5. 1 2	715000210035	TABLERO DE PLASTICO CON MANIJA DE PRESION TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	50	6.479	323.95
45	2.3 1 5. 1 2	715000230041	TIJERA DE METAL DE 7" CON MANGO DE PLASTICO	UNIDAD	20	3.256	65.12
46	2.3 1 5. 1 2	716000180014	TINTA PARA ALMOHADILLA DE SELLOS AUTOINTINTABLES X 28 ml NEGRO	UNIDAD	10	5.544	55.44
47	2.3 1 5. 1 2	767400060857	TONER DE IMPRESION PARA HP COD. REF. CE Z55 <sup>a</sup> NEGRO	UNIDAD	24	396.495	14273.82
48	2.3 1 5. 1 2	767400062649	TONER PARA IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. CF 237 <sup>a</sup> NEGRO	UNIDAD	24	396.495	4757.94
			SUB TOTAL SI.				43714.464

La información considerada en el presente cuadro, estará sujeta a la variación de monto estimado según estudio de mercado realizado por el Área de Logística





**RESUMEN: GASTO CON RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO  
SISMED, DONACIONES Y TRANSFERENCIA Y RO**

**PROYECCIÓN SEGÚN CLASIFICADORES DE GASTO:**

CLASIFICADORES	DYT (S/.)	RO (S/.)	RDR (S/.)	TOTAL S/.
RECURSOS HUMANOS	378,000			378,000.00
CAPACITACION			11,500.00	11,500.00
AGUA DE MESA			1,265	1,265.00
VESTUARIO			7,500.00	7,500.00
BIENES	98,750.00			98,750.00
SERVICIOS	331,520.00			331,520.00
FORMATOS	70,000		7,035	77,035
UTILES DE ESCRITORIO		43714.464		43714.464
PRODUCTOS FARMACEUTICOS	445,303.99		82,169.29	527,473.28
PRODUCTOS FARMACEUTICOS TIPO GASEOSO	467,372.93			467,372.93
DISPOSITIVOS MEDICOS	600,415.14		190,228.52	790,643.66
INSUMOS DE BIOSEGURIDAD		1,002,885.00		1,002,885.00
<b>TOTALES</b>	<b>2,391,362</b>	<b>1,046,599</b>	<b>299,698</b>	<b>3,737,659.33</b>





**VI. MATRIZ DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES (CUADRO GANTT)**

PLAN DEL SERVICIO DE APOYO AL TRATAMIENTO - AREA DE FARMACIA DEL AÑO 2022																			
FORMATO A																			
DESAGREGADO DE LAS ACTIVIDADES/PRODUCTOS - CUADRO GANTT DEL SERVICIO DE APOYO AL TRATAMIENTO - AREA DE FARMACIA 2022																			
Objetivos Generales	Objetivos Específicos	Actividades	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	I TRIM			II TRIM			IV TRIM			RESPONSABLES	FUENTE DE VERIFICACION			
						ENER	FEBR	MARZ	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOS	SEPT			OCTU	NOV	DIC
OE1.02 Garantizar el acceso a cuidadas y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de salud, centradas en la persona, familia y comunidad, con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.	AE1.03.02 REDES INTEGRADAS DE SALUD; IMPLEMENTADAS PROGRESIVAMENTE A NIVEL NACIONAL.	COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	Validación de Requerimiento de Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos	Informe	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Informe			
			Validación de recetas de narcóticos (Balance Trimestral)	formato	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	formato		
			Monitoreo de la conservación de almacenamiento de Productos Farmacéuticos, dispositivos médicos productos sanitarios (Check list BPA)	Informe	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	informe	
			Validación de Análisis y consolidación de la Estimación de necesidades de los servicios (PAC 2022 y 2023)	Informe	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Informe	
			Monitoreo y Gestión de disponibilidad (medicamentos, dispositivos médicos e insumos)	Informe	36	3	9	3	9	9	9	9	9	9	9	3	3	3	Informe
			Gestión de Canjes por fecha de vencimiento	Acta	24	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	Acta
			Gestión y Monitoreo de Transferencias y devoluciones informe de trazabilidad DE PF,DM Y P.S.	Informe	20	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	Informe			
				informe	12	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	informe			





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Vitarite

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

Objetivos Generales	Objetivos Específicos	Actividades	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	I TRIM			II TRIM			IV TRIM			RESPONSABLES	FUENTE DE VERIFICACION	
						ENER	FEBR	MARZ	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOS	SEPT			OCTU
OEI.02 Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de salud, centradas en la persona, familia y comunidad, con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.	AEI.03.02 REDES INTEGRADAS DE SALUD: IMPLEMENTADAS PROGRESIVAMENTE A NIVEL NACIONAL.	COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	reporte del consumo de ATM (Análisis de la cantidad dispensada)	Informe	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Informe	
			Dispensación de Medicamentos en hospitalización.	informe	54,000	4500	4500	4500	4500	4500	4500	4500	4500	4500	4500	4500	informe
			informe de uso de Racional de los Medicamentos	Informe	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Informe
			Inventario mensual de los medicamentos y Dispositivos médicos (formatos o reportes).	Informe	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Informe
			informe de Indicadores de dispensación de medicamentos en Dosis unitaria	Informe	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Informe
			Recopilar las hojas de reporte de notificación de farmacovigilancia y Tecnovigilancia (análisis SOAP)	Formato RAM	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Seguimiento Farmacoterapéutico a pacientes SIS y AUS Hospitalizados, SDMDU (análisis SOAP)	Formatos	60	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	Formatos		
			reporte de vigilancia de coche de pato	informe	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Reuniones técnicas	



